

Página 1 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. S- 2018 – 013769 /JEFAT – GRUAD – 29.11

Ibagué,

Señora
LINA MARIA CALLEJAS HERNANDEZ
Representante legal DENTS ESTÉTICA DENTAL S.A.S.
Cra. 5 N° 40 – 42
Ibagué- Tolima.-

Asunto: Aceptación Oferta Contrato PN METIB ARSAN MIC 87-7-20011-18

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 09/03/2018 dentro del proceso de contratación N° PN METIB ARSAN MIC 002 2018, cuyo objeto es “CONTRATAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ODONTOPEDIATRIA, CIRUGÍA MAXILO FACIAL Y ORAL, PERIODONCIA, ENDODONCIA, Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN EN CAVIDAD ORAL, TOMA DE RX PERIAPICAL, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, por un valor de sesenta y tres millones de pesos m/cte. (63.000.000,00), ha sido aceptada conforme a la siguiente información:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE NIT. 900.486.439-1
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JORGE HERNANDO MORALES VILLAMIZAR
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. 79.753.455 de Bogotá
CARGO	COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 1945 de fecha 27 de marzo de 2017 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° 00008 del 01 de enero de 2017
CONTRATISTA	NOMBRE: DENTS Estética Dental SAS NIT: 900774590-1 REPRESENTANTE LEGAL: Lina María Callejas Hernández IDENTIFICACION: 65761284 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Ibagué DIRECCIÓN: CRA 5 N° 40 – 42 Barrio la Macarena parte alta CORREO ELECTRONICO: dentsestetica dental@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el odontólogo de planta, responsable del servicio de odontología del área de sanidad Tolima, quien haga sus veces o quien con posteridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, instructivo 016 de la dirección administrativa y financiera, el instructivo 024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
	La Policía metropolitana de Ibagué- área de sanidad Tolima, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Ibagué, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 8 del Decreto 862 de 2013 " <i>En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre</i>

<p>FORMA DE PAGO</p>	<p><i>o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.” conforme al artículo 9 del Decreto 862 de 2013, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo del Área de Sanidad metropolitana de Ibagué, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el anexo N.º. 5 de la Resolución 3047 del 14 de agosto de 2008 emanada del Ministerio de la Protección Social. <u>Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta yute (carpeta legajadora de material yute de 2 tapas con pliegue y refuerzo en tela para archivo desmasificada) máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato.</u></i></p> <p>Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.</p> <p>PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS</p> <p>El contratista debe allegar durante los primeros 5 días calendario del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.</p> <p>SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura por usuario conforme lo establece el código de comercio • Recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato • Comprobante de recibido del servicio firmado por el usuario y/o acudiente. • Orden de autorización original emitido por referencia y contrarreferencia sanidad Tolima <p>DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del documento de identidad y carne y/o constancia de afiliación vigente del usuario. • Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en la normativa legal vigente. <p>PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS</p> <p>El contratista debe allegar durante los primeros 5 días calendario del mes subsiguiente a la emisión de la factura, con copia de la documentación del usuario que recibió el servicio (documento de identidad y carnet o constancia de TAHUM) además en formato Excel la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio,</p>
-----------------------------	--

nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas ARSAN DETOL, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoría, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

Atención del evento adverso prevenible: este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía metropolitana de Ibagué - Área de Sanidad Tolima, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Ibagué - Área de Sanidad Tolima, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción en El Área de Sanidad Tolima.

“Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (Nacionales, Departamentales y Municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Área de Sanidad Tolima en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil)”.

	NOMBRE BENEFICIARIO: DENTS ESTÉTICA DENTAL SAS CUENTA No. 0236-023628 TIPO DE CUENTA: Corriente ENTIDAD FINANCIERA: BBVA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 20718 de fecha 16/02/2018, recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué - Área de Sanidad Tolima.
VALOR	El valor estimado del presente contrato es la suma de: sesenta y tres millones de pesos m/cte. (63.000.000,00) para la vigencia actual 2018
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	<p>GARANTÍA ÚNICA: Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete a suscribir a favor del CONTRATANTE y a satisfacción del mismo, la Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los Tres (3) días hábiles, siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos:</p> <p>A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, que cubra el plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución más seis meses más de tiempo), incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.</p> <p>B) CALIDAD DEL SERVICIO por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato (plazo de ejecución y cuatro meses más), incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.</p> <p>C) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES: Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato (plazo de ejecución más cuatro meses) y tres (3) años más.</p> <p>D) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA (plazo de ejecución y cuatro meses más) del contrato.</p> <p>2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.</p> <p>PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá</p>

	de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.									
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de cinco (05) meses contados partir de la aprobación de garantías y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.									
	La ejecución del contrato se hará en Tracto Sucesivo de acuerdo a las necesidades del Área Sanidad Tolima, conforme a lo solicitado por la institución y hasta agotar el valor del presupuesto disponible con coordinación permanente con el supervisor del contrato. Deberán,									
	a) Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos del sistema único de habilitación y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.									
	b) Designar un funcionario que cumpla funciones de enlace con el supervisor, tanto para la atención de pacientes como problemas administrativos financieros.									
	c) Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización firmada por el facilitador o Coordinador del Establecimiento de Sanidad Policial y/o Medico de Referencia del Área de Sanidad Tolima.									
	d) Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de presentar la propuesta.									
	e) Presentar plan de contingencia en el evento de casos de fuerza mayor con los profesionales.									
	f) Informar al supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto una vez éste se encuentre ejecutado en un cincuenta (50%) y ochenta (80%).									
	g) Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional- Área de Sanidad Tolima, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.									
	h) Prestar el servicio siempre que el usuario presente la orden expedida por la oficina de Referencia y Contrarreferencia del Área de Sanidad Tolima y la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios.									
<table><tr><td>Documentos para acreditar derechos son:</td><td>DOCUMENTOS</td></tr><tr><td>Usuario Activo</td><td>Carné de identificación policial y cédula de ciudadanía VIGENTES</td></tr><tr><td>Usuario Retirado</td><td>Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR y cédula de ciudad</td></tr><tr><td>Usuario Pensionado</td><td>Carné de pensionado o certificación vigente expedida por la Caja de la Policía Nacional CAGEN y cédula de ciudadanía.</td></tr><tr><td>Usuario Beneficiario</td><td>Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudad Tarjeta de identidad ó Registro Civil). El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certi de la Oficina de Registro y Control de Usuarios del área de sanidad</td></tr></table>	Documentos para acreditar derechos son:	DOCUMENTOS	Usuario Activo	Carné de identificación policial y cédula de ciudadanía VIGENTES	Usuario Retirado	Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR y cédula de ciudad	Usuario Pensionado	Carné de pensionado o certificación vigente expedida por la Caja de la Policía Nacional CAGEN y cédula de ciudadanía.	Usuario Beneficiario	Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudad Tarjeta de identidad ó Registro Civil). El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certi de la Oficina de Registro y Control de Usuarios del área de sanidad
Documentos para acreditar derechos son:	DOCUMENTOS									
Usuario Activo	Carné de identificación policial y cédula de ciudadanía VIGENTES									
Usuario Retirado	Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR y cédula de ciudad									
Usuario Pensionado	Carné de pensionado o certificación vigente expedida por la Caja de la Policía Nacional CAGEN y cédula de ciudadanía.									
Usuario Beneficiario	Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudad Tarjeta de identidad ó Registro Civil). El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certi de la Oficina de Registro y Control de Usuarios del área de sanidad									
k) Los servicios que se presten con posteridad al plazo de ejecución o a la terminación del presupuesto asignado no serán asumidos por el área de sanidad Tolima										
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	El servicio será prestado en la sede o sedes ofrecidas por los Contratistas en el municipio de Ibagué quienes deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud de la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima. Cra. 5 N° 40 – 42 B/ La Macarena.									
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos									
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de (cuatro) 4 meses más contados a partir del término del plazo de ejecución.									

De acuerdo a lo anterior, el responsable del Área de Contratación, recomienda al ORDENADOR DEL GASTO, adjudicar el proceso **PN METIB ARSAN MIC 02 2018**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ODONTOPEDIATRIA, CIRUGÍA MAXILO FACIAL Y ORAL, PERIODONCIA, ENDODONCIA, Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN EN CAVIDAD ORAL, TOMA DE RX PERIAPICAL, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"** a DENTS Estética Dental SAS, NIT: 900774590-1, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Nota: Hacen parte integral de la presente aceptación de oferta los anexos 1, 2 y 3.

Atentamente,



Coronel **JORGE HERNANDO MORALES VILLAMIZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué



Elaborado por: UJ. Humberto Carpinha Manjares
Revisado por: TE. Alejandra Gómez Aponte
Revisado por: TE. Raúl Alberto Ramírez Rodríguez
Revisado por: TE. Andrea Carolina Mejía Cárdenas
Revisado por: TE. John Jairo Vargas Arango
Revisado por: MY. Carlos Andrés Camacho Viquez
Revisado por: CR Farley Forero Benítez
Aprobado por: TE Luis Gabriel Martínez Párraga
Fecha de elaboración: marzo de 2018
Archivo: mis documentos/2018

Carrera 4 Numero 14 – 52 Barrio Centro Ibagué
Teléfono 2739811
detol.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS
Portafolio de servicios	<p>El contratista cuenta con el portafolio de servicios relaciona capacidad instalada, servicios ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento del Tolima y línea telefónica disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, horarios de atención así:</p> <p>Dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional, el cual debe ser presentado junto con la propuesta y debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Dirección: Cra 5 N° 40-42 B/Macarena parte alta Cel. 3187942498 -3212000786 Tel. 2643091 – 2701765</p> <p>Horarios de Atención para los usuarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lunes a viernes de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas. - Sábados de 09:00 horas a las 13:00 horas. <p>Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial) Instrucciones para solicitud y programación de procedimientos, Entrega de copia de servicios prestados. Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.</p>
Sistema Único de habilitación de los servicios de salud	<p>El Contratista se ajusta a lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.</p>
Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad en prestación de los servicios de salud.	<p>El contratista tiene implementado el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social "... Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."</p> <p>anexando los siguientes documentos:</p> <p>Actas de los tres últimos comités de obligatorio cumplimiento.(vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, queja y atención al usuario, infecciones, ética hospitalaria, transfuncional, maternidad segura).</p> <p>Copia de protocolo de atención segura de pacientes. Copia del PAMEC institucional (Programa Para El Mejoramiento De la Calidad En Salud). Físico o en medio magnético. Protocolos de Manejo de las Diez Patologías más frecuentes de cada unidad Funcional.</p> <p>Certifico el funcionamiento de los equipos que serán utilizados para el desarrollo del contrato.</p>
Idoneidad del Talento Humano	<p>La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>El contratista certifica la idoneidad del recurso humano firmada por el Jefe de Talento Humano o representante legal que incluya nombre del profesional, identificación, profesión, registro o tarjeta profesional, años de experiencia.</p> <p>El contratista garantiza que realizó la verificación de la autenticidad del título de cada uno de los profesionales con los cuales cumplirá con el objeto contractual del contrato en referencia.</p>

Historia clínica y Registros	La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario Deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional cumplirá con lo establecido en la resolución 1995 de 1999 en cuanto al manejo conservación y custodia de la historia clínica
Otras Condiciones Técnicas	Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%).respectivamente.
	Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización escrita y firmada por el Medico de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad Tolima.
	Facturar los servicios de salud prestados de acuerdo a la clasificación utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), tarifa pactadas y en forma independientes los servicios prestados, presentar en medio magnético el soporte respectivo que permita el cargue de la información en el aplicativo GEINF Policía Nacional.
	Formular los medicamentos en nombre genérico y no comercial, verificando que estén incluidos en el Manual de Medicamentos de la Policía Nacional vigente en el momento del inicio del contrato y durante la ejecución del mismo el cual será entregado antes de la fecha de iniciación del contrato.
	Presentar en medio magnético la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada, que permita el cargue de la información en el aplicativo GEINF Policía Nacional para la respectiva actualización de los contratos.
	Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional- Area de Sanidad Tolima, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.
	IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO El contratista cumple con las normas legales vigentes que en materia ambiental apliquen, por tal motivo y por tratarse de una prestación de servicios de salud deberán presentar el PGRH según lo establece el ministerio de salud y la protección social.

PERIODONCIA

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	997300	36303	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD +
2	242102	36304	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE +
3	242101	36305	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)
4	243400	36306	GINGIVECTOMIA SOD
5	240300	36307	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD +
6	242201	36308	CURETAJE A CAMPO ABIERTO +

ENDODONCIA

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	890204	36100	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA
2	237301	36401	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR +
3	237302	36402	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR +
4	237303	36403	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR +

CIRUGIA ORAL

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	230101	36601	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR +
2	230102	36602	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR +
3	231100	36603	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD
4	231200	36604	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD
5	237401	36605	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA [CIRUGIA PERIRRADICULAR]

6	245100	36607	REGULARIZACIÓN DE REBORDES SOD +
7	237702	36608	RADECTOMIA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MULTIPLE
8	768110	36609	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR +
9	236100	36610	IMPLANTE ALOPLÁSTICO CERÁMICO SOD
10	247401	36611	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)
11	249100	36613	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD +
12	235100	36614	REIMPLANTE DE DIENTE SOD
13	243500	36616	OPERCULECTOMÍA NCOC +

ODONTOPEDIATRIA

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	234101	36801	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)
2	234102	36802	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)
3	237305	36803	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR +
4	230201	36804	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR +
5	256100	36805	FRENILLECTOMÍA LINGUAL SOD +
6	997105	36806	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA

CIRUGIA MAXILOFACIAL CONSULTA EXTERNA

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	890204	36100	Consulta de primera vez por odontología especializada

OPERACIONES EN GLÁNDULAS Y CONDUCTOS SALIVALES

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	260300	16100	Drenaje de glándula salival sod
2	263000	16101	Sialoadenectomia sod +
3	263206	16102	Sialoadenectomia de glándulas salivales menores
4	263201	16103	Parotidectomia total
5	262901	16104	Resección de mucocoele de glándula salival
6	264200	16106	Cierre o reparación de fístula salival sod +
7	260200	16108	Exploración de glándula salival sod
8	264900	16109	Sialoplastia (reparación del conducto) sod +
9	264201	16110	Cierre o reparación de fístula salival con injerto +
10	260100	16111	Sialolitotomía sod

INCISIONES EN CAVIDAD BUCAL

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	270101	16201	Incisión y drenaje intraoral en cavidad bucal
2	270102	16202	Incisión y drenaje extraoral en cavidad bucal
3	760100	16203	Secuestrectomía intraoral o extraoral sod +
4	760102	16204	Secuestrectomía extraoral con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis] +
5	760902	16205	Decorticacion o curetaje óseo en hueso facial
6	760902	16206	Decorticacion o curetaje óseo en hueso facial
7	262101	16207	Marsupialización de la ránula

OPERACIONES EN LENGUA

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	254000	16210	Glosectomía radical sod +

2	252000	16211	Resección de lengua en cuña sod
3	251000	16212	Resección de lesión superficial en la lengua sod
4	255902	16213	Glosopexia
5	255901	16214	Glosoplastia con injerto cutáneo o mucoso
6	255100	16215	sutura de laceración de lengua (glosorrafia) sod

OPERACIONES EN ÚVULA

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	277201	16230	Resección parcial de úvula
2	277301	16231	Uvulorrafia

OPERACIONES EN FARINGE Y PALADAR

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	295101	16240	Faringoplastia con colgajo faríngeo
2	276206	16241	Injerto óseo de paladar
3	276200	16242	Corrección de paladar fisurado (estafilorrafia) sod §
4	273101	16243	Escisión de lesión superficial de paladar
5	273201	16244	Escisión de lesión profunda de paladar

OTRAS OPERACIONES EN CAVIDAD BUCAL

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	275201	16261	Estomatorrafia (sutura de herida en mucosa oral) de menos de cinco centímetros
2	274300	16262	Escisión de lesión en mucosa oral sod §
3	274300	16263	Escisión de lesión en mucosa oral sod §
4	274901	16265	Remoción de cuerpo extraño en tejidos blandos de la boca
5	830233	16266	Miotomia de masetero
6	830233	16267	Miotomia de masetero
7	830231	16268	Miotomia del temporal
8	830232	16269	Miotomia pterigoideo

TRATAMIENTO DE FÍSTULAS

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	275303	16270	Cierre de fistula orosinusal u oronasal, con colgajo palatino, lingual o bucal
2	275301	16271	Resección intraoral de fistula de boca
3	275303	16272	Cierre de fistula orosinusal u oronasal, con colgajo palatino, lingual o bucal
4	275302	16273	Resección extraoral de fistula de boca
5	275304	16274	Cierre de fistula orosinusal con sinusotomia, con o sin remoción de cuerpo extraño o colgajo palatino, lingual o bucal

INTERVENCIONES EN MAXILARES

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	766403	16300	Osteotomía de mentón, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis]
2	766301	16301	Osteotomía de cuerpo mandibular vía trans mucosa, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis]
3	760901	16302	Osteotomía maxilar para extracción de cuerpo extraño
4	766902	16303	Osteotomía deslizante (visera)
5	893101	16304	Impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto
6	766200	16305	Osteotomía de rama mandibular vía trans mucosa o vía transcutanea sod+
7	766605	16306	Corticotomia tipo lefort i (disyunción palatina)

8	766603	16307	Osteotomía lefort ii, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis] +
9	766604	16308	Osteomía lefort iii, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis] +
10	766201	16309	Osteotomía de rama mandibular vía trans mucosa, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis]

OTRAS INTERVENCIONES EN MAXILARES

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	766602	16310	Osteotomía subapical, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis] +
2	766501	16311	Osteotomía lefort i segmentaria, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis] +
3	763101	16312	Mandibulectomía parcial simple, marginal
4	764401	16313	Resección parcial maxilar con reconstrucción simultanea
5	763901	16314	Resección parcial maxilar sin reconstrucción

OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS EN ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	763902	16320	Condilectomía de la mandíbula
2	765202	16321	Menisectomía temporomandibular con colgajo
3	765301	16322	Reemplazo total de articulación temporomandibular, con injerto +
4	761201	16323	Artrocentesis diagnostica de articulación temporomandibular
5	768301	16324	Reducción cerrada de luxación articulación temporo mandibular
6	768302	16325	Reducción cerrada de luxación articulación temporo mandibular con fijación intermaxilar
7	768801	16326	Artrectomía temporomandibular
8	766205	16327	Coronoidectomía

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	275800	16330	Profundización de piso de boca sod §
2	275900	16331	Profundización de surco vestibular sod §
3	275902	16332	Profundización de surco vestibular con injerto cutáneo
4	274100	16333	Frenilectomía labial sod +
5	274100	16334	Frenilectomía labial sod +
6	762105	16335	eliminación de exostosis y/o tuberosidades fibrosas en maxilar superior o inferior
7	762105	16336	eliminación de exostosis y/o tuberosidades fibrosas en maxilar superior o inferior
8	766902	16337	Osteotomía deslizante (visera)

INJERTO E IMPLANTES

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	764302	16340	Reconstrucción mandibular (total o parcial) con injerto óseo autologo o heterologo +
2	236100	16341	Implante aloplástico cerámico sod
3	236200	16342	Implante aloplástico metálico sod
4	236200	16343	Implante aloplástico metálico sod
5	236200	16344	IMPLANTE aloplástico metálico sod
6	768110	16345	Injerto óseo autólogo o heterologo por reborde alveolar +
7	768110	16346	Injerto óseo autólogo o heterologo por reborde alveolar +
8	236300	16347	Implante dental aloplástico (oseointegracion) sod
9	236300	16348	Implante dental aloplástico (oseointegracion) sod
10	236300	16349	Implante dental aloplástico (oseointegracion) sod

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURAS EN HUESOS FACIALES

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
------	-------------	----------------------------	---------------------------

1	767304	16350	Reducción cerrada de fractura lefort iii, con fijación intermaxilar, tutores y halos de tracción
2	767502	16351	Reducción cerrada de fractura simple de cuerpo o rama mandibular
3	767802	16352	Reducción cerrada de fracturas alveolares, con reimplante dental y fijación
4	767301	16353	Reducción cerrada de fractura hemi lefort i, con fijación intermaxilar, tutores y halos de tracción
5	767000	16354	Reducción de fractura facial sod +

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURAS EN HUESOS FACIALES			
ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	767402	16360	Reducción abierta de fractura lefort i, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis] +
2	767403	16361	Reducción abierta de fractura lefort ii, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis] +
3	767603	16362	Reducción abierta de fractura múltiple de cuerpo o rama mandibular, con fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis] +
4	767702	16363	Reducción abierta de fracturas dentoalveolares con reimplante hasta tres dientes, con fijación

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA EN HUESOS FACIALES			
ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	767200	16401	Reducción abierta de fractura de arco cigomático sod +
2	767203	16402	Reducción abierta de fractura malar, con reducción piso de orbita, injerto y/o fijación interna [dispositivos de fijación u osteosíntesis] +
3	767908	16403	Reducción abierta de fracturas múltiples de huesos faciales, con implante o injerto del piso orbitario

EXTIRPACIONES DE LESIONES EN MAXILARES Y CAVIDAD ORAL			
ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	243105	16500	Escisión de lesión maligna de encía sin vaciamiento ganglionar ni resección de estructuras vecinas u oseas
2	243106	16501	Escisión de lesión maligna de encía con vaciamiento ganglionar, piso de boca y/o lengua con cierre primario
3	243103	16502	Escisión de lesión benigna no encapsulada en encía hasta de tres centímetros
4	231300	16503	Exodoncia de diente incluido sod +
5	762201	16504	Resección de tumor maligno maxilar o mandibular
6	243104	16505	Escisión de lesión benigna no encapsulada en encía de más de tres centímetros
7	762101	16506	Enucleación, resección y curetaje de lesiones benignas en maxilar superior o inferior, de menos de tres cms, vía transmucosa
8	766903	16507	Osteoplastia simultanea de varios huesos faciales
9	766903	16508	Osteoplastia simultanea de varios huesos faciales
10	893105	16509	Mascara facial diagnostica

EXTIRPACIONES DE QUISTES Y TUMORES ODONTOGÉNICOS			
1	244101	16510	Enucleación de quiste odontogénico hasta de tres centímetros de diámetro+
2	244108	16511	Marsupialización de quiste odontogénico +
3	244103	16512	Resección de tumor benigno o maligno odontogénico
4	243301	16513	Enucleación de quiste epidermoide, vía intraoral
5	243302	16514	Enucleación de quiste epidermoide, vía extraoral
6	244103	16515	Resección de tumor benigno o maligno odontogénico
7	244103	16516	Resección de tumor benigno o maligno odontogénico
8	243103	16517	Escisión de lesión benigna no encapsulada en encía hasta de tres centímetros
9	244104	16518	Resección de tumor benigno o maligno odontogénico y reconstrucción inmediata con injerto óseo libre
10	244103	16519	Resección de tumor benigno o maligno odontogénico

OPERACIONES EN NERVIOS DENTARIOS			
----------------------------------	--	--	--

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO TARIFARIO SOAT 2014	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
1	237902	16550	Exploración y movilización de nervio dentario inferior
2	237902	16551	Exploración y movilización de nervio dentario inferior
3	040705	16552	Neurectomia de nervio periférico en cabeza o cuello ncoc
4	040705	16553	Neurectomia de nervio periférico en cabeza o cuello ncoc

CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

CONCEPTO
El contratista dispone de un módulo de quejas y reclamos para ingresar cada una de las solicitudes, quejas y reclamos manifestadas por los usuarios, con el fin de dar respuesta a todas las comunicaciones ingresadas.
Practicar única y exclusivamente los procedimientos dispuestos mediante autorización firmada por la oficina de referencia y contra referencia. Para este efecto el contratista atenderá los procedimientos autorizados en el anexo referente a los procedimientos contemplados de cada especialidad. PERIODONCIA, CIRUGIA ORAL Y MAXILO FACIAL, ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRIA Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA ATENDER PATOLOGIAS DE CAVIDAD ORAL OCASIONADAS POR ACCIDENTE DE TRABAJO.
El contratista dtiene suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
El contratista prestara el servicio en la sede presentada donde existan las condiciones de infraestructura necesaria para garantizar la buena atención de los usuarios y se cumplan los requisitos de habilitación de la secretaria de salud.
El servicio debe prestarse de manera continua durante toda la ejecución del contrato, la oportunidad de cita debe ser como mínimo 3 días hábiles a partir de la solicitud de ésta y no mayor a 15 días, sin embargo, las citas para exámenes programados se atenderán en horario diurno. Así mismo, las solicitudes por urgencia y/o prioritarias serán resueltas durante las 24 horas del día, de lunes a domingo y festivos. Los servicios que requieran quirófano serán prestados con un término no mayor a 20 días una vez realizado el requerimiento.
No deberá realizar tratamientos sin autorizaciones y no crear expectativas en el paciente de tratamientos que no puedan ser realizados ya que no están contemplados en el plan de beneficios, se debe limitar a la realización de los procedimientos requeridos desde el área de Sanidad Tolima y previamente autorizados.
Formular sin excepción en moléculas genéricas y que estén incluidas en el VADEMECUM de la POLICIA NACIONAL. En caso de ser necesario la formulación de medicamentos por fuera de manual de la POLICIA NACIONAL se deberá demostrar el seguimiento farmacológico y sus posibles fallas terapéuticas, anexando el resumen de historia clínica especificando los medicamentos utilizados previamente y la bibliografía basada en la evidencia incluidos en el mismo y diligenciar el formato de solicitud de medicamentos no incluidos en el manual adjuntando copia de estudios cultivos, etc; que soporten adecuadamente el medicamento ordenado, agotando los recursos existentes en el ítem anterior. Formato que será entregado una vez se realice la realización del contrato.
Cumplir con las normas de referencia y contra referencia diseñadas por la institución tales como el diligenciamiento del formato de referencia (cuando se requiera la interconsulta con otro especialista) especificando diagnóstico, plan a seguir y en el evento de solicitar la realización de exámenes de apoyo diagnostico justificarlos (con resumen clínico detallado, motivo de examen), los prestadores de servicio de salud que se contraten darán estricto cumplimiento al decreto 2759 de 1991 por el cual se establece el régimen de referencia y contra referencia y específicamente a lo de finido a contra referencia del paciente al médico familiar y/o tratante de la red propia y en el cual debe incluir las debidas indicaciones a seguir y la información recibida por el usuario.
Entregar a contra referencia del usuario donde se incluyan datos de identificación resumen clínico, diagnostico, pronostico y tiempo de tratamiento, a la oficina de referencia y contra referencia del área de Sanidad Policía Tolima.
El contratista participara en comités y actividades de mejoramiento de acuerdo a los requerimientos que realice el área de Sanidad Policía Tolimá
El contratista deberá Emitir conceptos de medicina laboral cuando sea requerida mediante autorización de consulta odontológica.
Para las atenciones de usuarios inmersos en PROCESOS MEDICO LABORALES, el personal profesional con el cual cuenta para la prestación del servicio, deberá diligenciar la documentación que expresamente se tiene establecida para ello (PAPELES DE SEGURIDAD) los cuales NO deberán ser entregados al usuario, absteniéndose de emitir concepto de APTITUD ya que los mismos son POTESTAD exclusiva de los Organismos Médico-Laborales de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

CONCEPTOS MÉDICOS U ODONTOLÓGICOS

Son el registro médico u odontológico especializado que se emite al valorar las SECUELAS de algún tipo de patología sufrida por un funcionario activo o retirado (Uniformado o NO Uniformado) de la Policía Nacional objeto de Valoración Médico Laboral.

El concepto se emite con base en la historia Clínica, los estudios o ayudas diagnósticas y el examen físico, y se registra en el Formato de referencia, conceptos de los especialistas solicitados por medicina laboral.

Con el formato va adjunto una nota de Inicio de Estudio, en donde se describe someramente el caso y se anotan los servicios que se requieren para definir la situación médico-laboral del implicado, acompañado de la historia clínica y los estudios previos realizados.

El formato tiene como fin definir las secuelas de cada patología.

El papel de seguridad NO debe utilizarse como hoja de evolución. SOLO debe registrarse las SECUELAS de la Patología. En caso de NO poseer el CONCEPTO DEFINITIVO, NO se debe diligenciar el formato y se debe solicitar las Ayudas Necesarias o la Terapéutica que el usuario requiere para definir las secuelas.

6. El Formato referencia CONCEPTOS DE LOS ESPECIALISTAS SOLICITADOS POR MEDICINA LABORAL, contiene:

Encabezado de referencia: Va anotado la Ciudad, la Fecha, el consecutivo y la especialidad.

El cuerpo tiene 3 partes así:

Identificación del Usuario, el cual siempre va diligenciado por la parte referente (Medicina Laboral).

Antecedentes y Descripción de Patología a Evaluar: Se registra fecha de iniciación y circunstancia en que se presentó la afección a evaluar: Se limita única y exclusivamente a hacer referencia de las circunstancias que dieron inicio al padecimiento objeto de la evaluación. Ejm: accidente, agresión, autoagresión, atentado, enfermedad general, etc. Incluye los signos, síntomas y principales exámenes paraclínicos de la misma: En ésta parte se anotan las manifestaciones clínicas que inicialmente se encontraron en el paciente a la hora de iniciar la patología y las ayudas que facilitaron el diagnóstico.

Diagnóstico, Secuelas Definitivas: Se anotan los diagnósticos confirmados del caso y las secuelas inherentes a los diagnósticos definitivos.

Tratamiento y Conducta a seguir: Si el caso lo amerita, se anotan los procedimientos o estudios que se requieran para definir el estado clínico del usuario y se establece plan a seguir. NUNCA ANOTE APTITUD NI SUGIERA REUBICACIÓN LABORAL. Si el policial necesita incapacidad por su estado actual (Parcial o Total), expídala teniendo en cuenta su capacidad para laborar.

Firma y Sello del Médico Tratante: Es importante que el médico firme el concepto y coloque el sello en donde se visualice perfectamente, mínimo, el nombre, y el Registro Médico.

7. Para poder emitir el o los conceptos, el profesional de la salud puede solicitar estudios complementarios o realizar procedimientos que vayan a mejorar el pronóstico funcional y vital del usuario.

No debe anotarse la aptitud laboral.

b. Teniendo en cuenta que el régimen laboral de la policía es especial, NO se debe recomendar reubicación laboral pues ésta es libre potestad del Director Nacional de la Policía Nacional.

c. Es necesario y pertinente aclararle que los formatos de medicina laboral SOLO sirven para anotar el concepto de secuelas que corresponde al concepto final o definitivo. Si el usuario requiere continuar en tratamiento para mejorar las secuelas, requiere un procedimiento o estudios complementarios, debe anotarse en hojas de evolución como quien maneja un usuario ambulatorio. NO UTILIZAR EL PAPEL DE SEGURIDAD PARA ANOTAR EVOLUCIONES. SOLO ANOTAR EL CONCEPTO DEFINITIVO CON O SIN SECUELAS SEGÚN CRITERIO MÉDICO Y EVIDENCIAS DIAGNÓSTICAS.

El contratista cuenta con el plan de mejoramiento continuo de la calidad.

Prestar de forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del subsistema de salud de la POLICIA NACIONAL área de sanidad Tolima bajo los principios de eficacia universalidad y solidaridad
El contratista deberá remitir un reporte estadístico mensual sobre los tratamientos ejecutados a cada paciente describiendo nombre, cedula, edad, código patología etc.
El contratista deberá presentar junto con las facturas información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: N° de consecutivo, nombre, apellidos, N° de identificación, edad de los usuarios, fecha de servicio, diagnostico con CIE 10, procedimiento, código ISS del procedimiento.
El contratista garantiza la prestación del servicio a todos los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional sin discriminación alguna, siempre y cuando presenten carné o constancia vigentes expedidos en Talento Humano Policía, siempre y cuando requiera el servicio en las especialidades. PERIODONCIA, CIRUGIA ORAL Y MAXILO FACIAL, ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRIA (ORTODONCIA, ORTOPEDIA MAXILIAR, REHABILITACION ORAL EN CASO DE CTC) PARA ATENDER PATOLOGÍAS DE CAVIDAD ORAL OCASIONADAS POR ACCIDENTE DE TRABAJO.
El contratista garantiza que en caso de ser necesario cuenta con un plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con los profesionales.
Delegará un especialista que intervenga en las reuniones de decisiones médico-quirúrgicas, cuando su participación sea solicitada por el Área de Sanidad Tolima.
El contratista garantiza que rendirá INFORME MENSUAL DE GESTION el cual será acordado con el SUPERVISOR DEL CONTRATO. El cual deberá ser una persona capacitada para evaluar la ejecución de este tipo de contratos. .
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
Presentar junto con la propuesta los respectivos soportes de radio protección del personal encargado de realizar toma de RX.

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	Tarifa y/o precio Contratado
1	SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	SOAT Vigente Menos 23%
2	RX PERIAPICAL	6.930,00

ANEXO No 3

ACREDITACIONES

El oferente debe certificar mediante documento escrito dirigido al Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué firmado por el representante legal y/o apoderado lo siguiente:

- La idoneidad del recurso humano firmada por el Jefe de Talento Humano o representante legal que incluya nombre del profesional, identificación, profesión, registro o tarjeta profesional, años de experiencia.
- Diligenciar para cada funcionario e Formato de Idoneidad del Recurso Humano, debiendo anexar la documentación que lo acredita.
- El sostenimiento de precios y/o tarifas los cuales bajo ninguna circunstancia deben ser objeto de modificación o reajuste.
- Que realizó la verificación de la autenticidad del título de cada uno de los profesionales y auxiliares y/o tecnólogos con los cuales cumplirá con el objeto contractual del proceso de contratación en referencia.
- Que dispondrá de una persona encargada de la Coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, asignación de citas y en general para la atención del paciente
- Que dispone de los dispositivos médicos y biomédicos necesarios para la prestación de los servicios de salud.
- La prestación del servicio a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional sin discriminación alguna, siempre y cuando presenten carne o constancia vigentes expedidas en Talento Humano de la Policía Nacional y autorización del servicio emitida por referencia y contrarreferencia del Área de Sanidad Tolima.
- Que autoriza realizar actividades de auditoria médica y de cuentas en su IPS incluye consorcios y/o uniones temporales cuando la Policía Metropolitana de Ibagué – Área de Sanidad Tolima lo considere necesario.
- El funcionamiento de los equipos que serán utilizados para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar.
- Que dará cumplimiento a lo establecido en la ley 594 de 2000 “**...POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES...**” *por lo cual presentara la documentación en carpeta yute máximo 250 folios, foliada a lápiz en la parte inferior derecha, sin ganchos grapados, sin hojas sueltas, documentos que estén a media hoja deben venir pegados en otra hoja tamaño carta.*
- Socializará el instructivo 018 “proceso de referencia y contrarreferencia” de la Policía Nacional, con el fin de ser aplicado por el personal del proceso de atención al usuario y personal de referencia y contrarreferencia de la IPS.
- Que informará oportunamente cuando prescinda del servicio de alguno de los funcionarios relacionados para la prestación del servicio y en el evento de contratar a otra persona, esta deberá cumplir con la misma idoneidad y deberá anexar los soportes que la acrediten.
- La accesibilidad y oportunidad a los usuarios de la Policía en la atención de los servicios ofertados y que en caso de que la institución prestadora de servicios de salud no cuente con un servicio de salud que se haya contratado, es responsable de efectuar los trámites y coordinaciones necesarias para garantizar la atención oportuna y continuidad de la atención del paciente sin que constituya costos adicionales para el Área de Sanidad Tolima y siendo cobrados a las tarifas o precios pactados en el contrato que se llegare a celebrar.
- Que autoriza realizar actividades de auditoria concurrente y de cuentas en su IPS cuando el Área de Sanidad Tolima lo considere necesario, en lo referente a: estudio de historias clínicas, requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.

- Que todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, deberá ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante deberá diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización del área de sanidad Tolima, para que se adelante el trámite ante el CTC del nivel central. *"No se admiten formatos institucionales del contratista, solo cuando una orden judicial, tutela, o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro será reportada al área de sanidad Tolima con posterioridad, en el formato de justificación diseñado para tal fin por el SSPN. El no reporte ante el CTC será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC"*.
- Reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular UNICA indicadores de alerta temprana, 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud en físico o mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional detol.grusa@policia.gov.co
- Que los servicios que se presten con posterioridad al plazo de ejecución o a la terminación del presupuesto asignado no serán asumidos por el Área de Sanidad Tolima, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Debe presentar el Cronograma general de mantenimiento de la dotación según clasificación del riesgo (Decreto 4725 de 2005) y las recomendaciones de los fabricantes.
- La disponibilidad del profesional para para la realización de los procedimientos complejos de cirugía maxilofacial, periodontales u odontopediatría, en un quirófano del cual disponga en su IPS o red contratada (Cuando el paciente lo requiere por su compromiso sistémico riesgos de endocarditis bacteriana, alteraciones en su coagulación con el fin de no contribuir en deteriorar más el estado del paciente). Esto en caso en que se presente una intervención bajo anestesia general programada y/o por urgencia.
- En caso de no contar con quirófano dentro de la IPS, deberá allegar los respectivos soportes documentales de habilitación de la entidad con la cual lo tiene contratado. (Certificado de habilitación, contrato con una vigencia mínima de un año)

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO (plazo de ejecución más cuatro meses) Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS CUATRO MESES INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA (plazo de ejecución más cuatro meses) Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA (plazo de ejecución y cuatro meses más) del contrato.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD